SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO

Resolución No.1584 del 18 de Marzo de 2026

SALADOBLANCO HUILA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2026

Selección de Mínima Cuantía
Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013
Contratación de póliza de manejo global sector estatal para el
Rector y Pagadora-Almacenista y bienes de la institución educativa Misael Pastrana Borrero

Saladoblanco Huila, Agosto 24 de 2026

La Institución Educativa Misael Pastrana Borrero, está interesada en recibir ofertas para la contratación de la póliza de manejo global sector estatal para el Rector y Pagadora-Almacenista y bienes de la institución educativa Misael Pastrana Borrero.

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Adquirir la póliza de manejo global sector estatal para el Rector y Pagadora-Almacenista y bienes para amparar a la institución educativa MISAEL PASTRANA BORRERO, contra las pérdidas patrimoniales sufridas durante la vigencia de la Póliza y que impliquen el menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de los cargos amparados (Rector y Pagador – Almacenista) por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal. El amparo debe ser sobre el manejo de los recursos institucionales durante un (1) año a partir de la fecha de su expedición sobre la base del 100% del presupuesto definitivo a la fecha de adquirir la póliza por un valor de
$ 267.981.841, además del amparo de los inventarios inmuebles, muebles equipo eléctrico y electrónico maquinaria. Según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	UNSPSC	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	48111302	Póliza de manejo para rector y auxiliar adminsitrativo con funciones de pagador	UNIDAD
2	1	84131501	Servicio de amparo para los bienes muebles y equipos de las sedes de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila	UNIDAD

DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración de la póliza de manejo para el Rector y Pagadora-Almacenista y bienes de la institución educativa Misael Pastrana Borrero, será de un (1) año a partir de la fecha de su expedición.

UBICACIÓN FÍSICA

El domicilio de la institución educativa Misael Pastrana Borrero, está ubicado en municipio de Saladoblanco Huila.

VALOR DEL ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al valor y amparos asegurados es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/Cte.

APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se recibirá en físico en la oficia de la rectoría de la institución educativa Misael pastrana borrero vereda El Alto del Municipo de Saladoblanco H., para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en la presente Invitación Pública.

Para efectos de control la institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. Número de orden de presentación de la propuesta,
2. Fecha y hora de presentación,
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la institución levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- Número de folios
- Valor ofertado

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación las entidades jurídicas legalmente constituidas en Colombia como aseguradoras.

Las condiciones de las pólizas mencionadas deben incluir aspectos relacionados con calidad, modalidad de la póliza, valor asegurado, vigencias, amparos, tasa, cuando sea el caso, además del precio de oferta.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1.)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2.)
- Fotocopia del Rut de la empresa (actualizado a la vigencia
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante legal.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA

Para la escogencia de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes parámetros de calificación:

20% Idoneidad y experiencia en el ramo,
60% Mejor propuesta económica,
20% Amparos descritos en la propuesta.

En caso de presentarse el mismo puntaje entre dos o más proponentes estos serán considerados en relación con la cercanía y conocimiento con la institución.

INHABILIDADES

Las establecidas en las normas y manual de contratación de la institución vigentes.

GARANTIAS

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de mínima cuantía, no se exigirá garantía para amparar el contrato de seguros a celebrar

RIESGOS PREVISIBLES

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de mínima cuantía, no se exigirá garantía para amparar el contrato de seguros a celebrar, pues no se observan riesgos previsibles.

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

Las respuestas a las observaciones de la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 26 de Agosto de 2026, advirtiendo que en aplicación del artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución educativa podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

a. Cuando la propuesta no cumpla con los parámetros señalados en la presente invitación y estudios previos.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados como requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO

Resolución No.1584 del 18 de Marzo de 2026

SALADOBLANCO HUILA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.- Publicación de la Invitación Pública y estudios previos	24 de Agosto de 2026, 8:00 AM	En la cartelera Informativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila Oficina Pagaduría..
2.- Fecha límite recepción de observaciones y sugerencias, aclaración y respuesta a observaciones a la invitación pública	25 de Agosto de 2026 a las 3:00 pm	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila Oficina Pagaduría.
3.- Publicación de pliegos definitivos y sus anexos (incluye publicación de resolución de apertura).	25 de Agosto de 2026 a las 3:30 pm	En la carterlera Informativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila Oficina Pagaduría
4.- Plazo para presentar ofertas.	26 de Agosto l de 2026, hasta las 9:00 AM	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila Oficina Pagaduría
5.- Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	26 de agosto de 2026, a las 9:30 am	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila Oficina Pagaduría
6- Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	26 de Agosto de 2026, a las 11:00 a.m.	Oficina de Pagaduría de la I.E. Misael Pastrana Borrero de Saladoblanco Huila (Comité Evaluador).
7.- Traslado y publicación del informe de evaluación	26 de Agosto de 2026, a las 11:30 A.M.	En la cartelera Informativa de la Institución Educativa.
8.- Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	26 de Agosto de 2026, hasta las 2:00 pm.	I.E. Misael Pastrana Borrero Saladoblanco Huila, Oficina Pagaduría.
9.- Respuestas a las observaciones,	26 de Agosto de 2026 a las 4:00 PM	Oficio por escrito.

10. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	26 de Agosto de 2026 a las 4:00 PM	Oficio por escrito
11. Termino para legalización del contrato	27-28-31 de Agosto de 2026	En la oficina de Rectoría

JORGE RODRIGO SOTO LAVAO
Rector (E)